



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Cereté, Córdoba, catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO NO.	23-162-31-03-002-2021-00213-00
DEMANDANTE:	EUCLIDES MANUEL CANTERO PEREZ
DEMANDADO:	MARIA AUXILIADORA BUELVAS GONZALEZ

En atención al memorial allegado por parte de apoderado judicial del demandante, a través del cual pide al juzgado se ordene el emplazamiento de la ejecutada MARIA AUXILIADORA BUELVAS GONZALEZ, en razón de no poderse perfeccionar la notificación por aviso del mandamiento de pago, ya que la empresa encargada de efectuar dicha notificación, certifica que ello no pudo haberse efectuado, ya que la dirección esta errada o no existe, véase;

MONTERIA/CORDICOL 9/3/2022 5:10:38 PM

INTER RAPIDISSIMO

PARA: JORGE IVAN ARGEL GARCIA

Remite: CERETE - CORODBA

Dirección: 3005544965

Telefono: CERETE/CORDICOL

Ciudad:

ASUNTO: DEVOLUCION

DATOS DEL ENVIO

Envio: 16

Contenido: DOCUMENTOS

Ciudad Destino: MONTERIA/CORDICOL

Fecha y Hora del Envio: 8/30/2022 4:39:27 PM

Destinatario: MARIA BUELVAS GONZALEZ 3153968387

Dirección Destinatario: LT 8 UB CALLE 43 LOS LAURES

Telefono Destinatario: 3185761425

SEGUIMIENTO DEL ENVIO

CIUDAD ESTADO FECHA OBSERVACIONES

CERETE/CORDICOL Admitida 8/30/2022 4:39:26 PM

CERETE/CORDICOL Centro acopio 8/30/2022 5:04:08 PM

MONTERIA/CORDICOL Centro acopio 8/31/2022 7:51:48 PM pistola

MONTERIA/CORDICOL Reparto 9/1/2022 8:39:44 AM

MONTERIA/CORDICOL Telemercadeo 9/1/2022 6:41:58 PM

MONTERIA/CORDICOL Devolución ratificada 9/2/2022 8:29:44 PM

PROCESO

CIUDAD FECHA TELEFONO CONTACTO RESULTADO NUEVA DIRECCION OBSERVACION

MONTERIA/CORDICOL 9/2/2022 8:29:44 PM 3005544965 NINGUNO DEVOLUCION RATIFICADA RTT NO CONTESTA * 3 DEVOLVER

REPORTE DE VISITAS (Aplica sólo cuando el destinatario no se encontraba en la dirección de destino, durante la visita)

Ciudad Visita Mensajero que Visitó Motivo de Entrega Aviso de Entrega No. Fecha de Visita

DEVOLUCION

Fecha de Devolución Numero de Guia con que se Devuelve Fecha de Expedicion Elaborado Por

DIRECCION ERRADA / * 9/1/2022 5:21:20 PM 3000216541446 9/3/2022 5:09:23 PM Pedro Luis Soto Yenerly

DIRECCION NO EXISTE

Nota el despacho que la notificación por aviso fue, tal y como lo advierte la empresa Interrapidísimo, a una dirección errada, ya que la dirección

que a la que fue enviado dicha notificación no es la misma que fue determinada en la demanda, esto es:

Al Demandado: calle 43 No. 6-41, barrio Laureles, en la ciudad de Montería Córdoba, y cuya dirección electrónica es danielebuevas@gmail.com.

Razón por la cual, no se dará trámite a la solicitud de emplazamiento de la ejecutada, de un lado porque no se efectuó la notificación en la dirección indicada en la demanda, sumado a que se manifestó conocer una dirección electrónica. De tal manera que se niega la solicitud de emplazamiento y se ordenará a la parte interesada, se sirva rehacer el trámite de notificación a la ejecutada del auto que libró orden de pago, dentro del término de 30 días, so pena de aplicar el desistimiento tácito. Sea conforme con la Ley 2213 de 2022 o con el CGP. Y se

RESUELVE

PRIMERO: NEGAR la solicitud de emplazamiento efectuada por el apoderado sustituto de la parte ejecutante, por lo ya dicho.

SEGUNDO: ORDENAR a la parte ejecutante, se sirva rehacer el trámite de notificación a la ejecutada del auto que libró orden de pago en su contra, sea conforme con la Ley 2213 de 2022 o con el CGP dentro del término de 30 días, so pena de aplicar el desistimiento tácito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA